

	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	---	---

El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 67 de 2021.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo, se fundamenta en lo siguiente:

El presente estudio nace a raíz de la necesidad que se identificó de la situación problema y define los objetivos dirigidos a solucionarla o mitigarla, mediante la ejecución de un proyecto de “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA AURES EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE”. El cual comprende la ejecución de obra física para el mantenimiento de la infraestructura física de la planta de tratamiento de agua potable de Aures, siendo necesario personal idóneo que realice la supervisión administrativa, técnica y financiera con aras a garantizar la eficiencia y eficacia de la inversión que conlleve a contrarrestar la problemática central basada con relación a que:

No se cuenta con una adecuada configuración del sistema de abastecimiento de agua rural, ya que la planta de potabilización se encuentra ubicada posterior a la unidad de almacenamiento de agua, lo cual no permita contar con reserva de agua en el acueducto, ya que se podrá suministrar únicamente el agua que este potabilizando en el momento.

- Se cuenta con una planta compacta para la potabilización de agua, la cual no se encuentra en funcionamiento, debido a que su ubicación no permite adelantar un almacenamiento de agua para contrarrestar las pérdidas de presión y desabastecimiento de agua en algunos sectores hidráulicos del mismo centro poblado.

- La unidad de captación del agua presenta debilidades de tipo funcional, la parrilla de paso de agua se encuentra deteriorada y no se cuenta con cámara de lavado técnicamente acondicionada.

- La unidad de desarenado de material particulado y más pesado arrastrado por el agua, no cuenta con cámaras de aquietamiento que permitan una mejor decantación y sedimentación de sólidos, los cuales llegan en gran proporción al tanque de almacenamiento.

- No se cuenta con un sistema de by-pass que permita ejecutar actividades

 Moviéndonos por Caicedonia Carlos Alberto Orozco Alcalde Municipal 2020 - 2023	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	--

operativas adecuadas en el sistema de abastecimiento de agua rural.

- No se cuenta con caseta para la implementación de la desinfección del agua empleada en el abasto comunitario y la misma se ejecuta encima del tanque de almacenamiento de agua de manera artesanal.
- El sistema de abastecimiento de agua rural no cuenta con sistemas de macro y micro medición de los consumos de agua.

En este orden de ideas, el proyecto a ejecutar busca fortalecer la cobertura, la calidad a través de la salubridad, fortaleciendo la relación entre comunidad y la Administración Municipal por medio del agua potable que conduce a la protección de la salud, para llevar a cabo con éxito este objetivo impulsado por:

☐ El Plan de Desarrollo ¡Moviéndonos por Caicedonia! 2020-2023, PILAR 5. CALIDAD Y EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS PUBLICOS, PROGRAMA 31: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

☐ El proyecto radicado en el Banco de Materiales con código BPPM 2021761220100 denominado “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA AURES EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE” permitiendo suministrar materiales de construcción y mano de obra para el mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable de Aures ya que es de vital importancia para el Municipio de Caicedonia Valle, y es por esto se requiere adelantar un contrato de interventoría, en cumplimiento a la meta resultado N 59 que cita disminuir en un 5% el índice de riesgo de calidad del agua- IRCA para consumo humano en la zona rural del municipio en el cuatrienio, articulado a la meta producto N 178 que cita mantener en adecuado funcionamiento las dos (2) Plantas de tratamiento de agua potable en el centro poblado de Aures y del caserío de las Delicias

☐ El Indicador del IRCA pese a que se presenta SIN RIESGO hace que se priorice esta planta de tratamiento para su mejoramiento, una vez que tiene un alto número de beneficiarios (425 habitantes, fuente: Departamento Administrativo de Planeación) y por el estado de deterioro observado en la visita técnica a la planta, lo cual conlleva a una intervención a realizar de carácter prioritario en infraestructura y preventivo con relación al IRCA.

Que el Municipio cuenta con los recursos económicos para adelantar el proceso de contratación que permita seleccionar al proponente que presente la mejor propuesta en precio, calidad y oportunidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo.

 Moviéndonos por Caicedonia Carlos Alberto Orozco Alcalde Municipal 2020 - 2023	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	--

Que el municipio de contratará una interventoría externa para garantizar la ejecución de los Recursos de SGP de AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

OBJETO	Realizar la interventoría administrativa, técnica y financiera sobre la obra física para el mejoramiento de la infraestructura física de la planta de tratamiento de agua potable de la vereda Aures.
---------------	---

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Realizar la verificación administrativa, técnica, jurídica y financiera de la obra, velando por que se cumpla en todo con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, contrato de obra y demás que se requieran para garantizar su ejecución.

Velar porque el Constructor cumpla con todos los documentos y requisitos exigidos, para los pagos de avance obra, final y liquidación.

Revisar que los comprobantes de pago demuestren el cumplimiento de las obligaciones del constructor frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

Revisar la calidad de los materiales y presentar informe con las especificaciones del tipo de material utilizado.

Realizar el seguimiento a las especificaciones técnicas presentadas anexo al contrato de obra.

Realizar seguimiento a los puntos de parada e inspección definidos, en caso de considerar sus modificaciones puede agregar el ITEM faltante, al final deberá presentar un informe del seguimiento. Los formatos a utilizar son: Formato PUNTOS DE INSPECCIÓN Código: 110-01.2.9.10.3 - Versión: 001 -Fecha: 09.10.2019 y Formato PUNTOS DE PARADA Código: 110-01.2.9.10.4 - Versión: 001 -Fecha: 09.10.2019

Suscribir con el constructor los informes parciales y el informe final, verificando que se encuentren al día, a paz y salvo por todo concepto, y con cada uno de los trabajadores; en cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato

de obra.

Realizar visitas de inspección diaria a la obra, verificando todas las circunstancias que puedan afectar su ejecución. Suscribir diariamente la bitácora de obra.

Convocar, asistir y realizar las actas de las reuniones quincenales o cada que se requiera el Comité de Obra Informar al supervisor del contrato de forma inmediata, si se presenta circunstancias que puedan afectar la ejecución de la obra. Tomar las decisiones oportunas que le competan.

Recibir, revisar y aprobar la obra, en las condiciones pactadas en el contrato de obra, además de revisar y aprobar los planos. Atender las observaciones del supervisor del contrato. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del mismo.

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se registrará en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. OBJETO DEL CONTRATO	Realizar la interventoría administrativa, técnica y financiera sobre la obra física para el mejoramiento de la infraestructura física de la planta de tratamiento de agua potable de la vereda Aures.
4.2 PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato es de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato.

 Moviéndonos por Caicedonia Carlos Alberto Orozco Alcalde Municipal 2020 - 2023	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	--

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	• REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA SOBRE LA OBRA FÍSICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA AURES. De acuerdo a las actividades y las Especificaciones Técnicas, planos de construcción, detalles, materiales requeridos por la Administración municipal y que cumplen con los requisitos necesarios para el mejoramiento; Además, deberá: • El contratista se obliga con el Municipio de Caicedonia a ejecutar la asistencia profesional descrita en el objeto, con las características técnicas establecidas en estos estudios. • De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social. • Velar porque el Constructor cumpla con todos los documentos y requisitos exigidos, para los pagos de avance obra, final y liquidación. • Revisar que los comprobantes de pago demuestren el cumplimiento de las obligaciones del constructor frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas
--	--

	de compensación familiar, SENA e ICBF). • Revisar la calidad de los materiales y presentar informe con las especificaciones del tipo de material utilizado. • Realizar el seguimiento a las especificaciones técnicas presentadas anexo al contrato de obra. • Realizar seguimiento a los puntos de parada e inspección definidos, en caso de considerar sus modificaciones puede agregar el ITEM faltante, al final deberá presentar un informe del seguimiento. Los formatos a utilizar son: Formato PUNTOS DE INSPECCIÓN Código: 110-01.2.9.10.3 - Versión: 001 -Fecha: 09.10.2019 y Formato PUNTOS DE PARADA Código: 110-01.2.9.10.4 - Versión: 001 -Fecha: 09.10.2019. • Suscribir con el constructor los informes parciales y el informe final, verificando que se encuentren al día, a paz y salvo por todo concepto, y con cada uno de los trabajadores; en cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de obra. • Realizar visitas de inspección diaria a la obra, verificando todas las circunstancias que puedan afectar su ejecución. Suscribir diariamente la bitácora de obra. • Convocar, asistir y realizar las actas de las reuniones quincenales o cada que se requiera el Comité de Obra Informar al supervisor del contrato de
--	--

	forma inmediata, si se presenta circunstancias que puedan afectar la ejecución de la obra. Tomar las decisiones oportunas que le competan. • Recibir, revisar y aprobar la obra, en las condiciones pactadas en el contrato de obra, además de revisar y aprobar los presupuestos. Atender las observaciones del supervisor del contrato. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del mismo. • Designar y contratar el equipo de trabajo idóneo de acuerdo con la oferta presentada, los cuales deberán estar protegidos por el Sistema de Seguridad Social según las normas vigentes sobre la materia. • Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra, ya sea de forma permanente o temporal. • Consultar con la administración municipal a través del supervisor, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato. • En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems de las actividades u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor un informe que incluya el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de los
--	--

estudios , en todo caso se requerirá de la aprobación de la Secretaria de Obras públicas del Municipio y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.

- Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de los diseños, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.
- Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato de obra.
- Presentar al supervisor los cronogramas de las actividades.
- La ejecución del contrato deberá estar dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó.
- Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución de las actividades, por causa o con ocasión del cumplimiento del contrato.
- Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Supervisor

	ubicado en la secretaria de Obras Públicas, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. • Elaborar, revisar y aprobar, bajo su responsabilidad, las actas, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones para el pago, el valor de lo ejecutado y la información adicional esté correcta, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento. • Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo del contrato, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos. • Entregar los informes de interventoría correspondientes de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el municipio. • Salvaguardar y proteger al MUNICIPIO, de los riesgos que puedan surgir en el desarrollo de la ejecución del contrato.
4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	• Cancelar el valor total del contrato mediante pagos mensuales previos informes de avance por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. • Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean

 Moviéndonos por Caicedonia Carlos Alberto Orozco Alcalde Municipal 2020 - 2023	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	--

	pertinentes. • Supervisar la ejecución del contrato.
--	---

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Zona rural Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, vereda las Aures, Planta de tratamiento de agua
--------------------------------	--

4.5. FORMA DE PAGO	El valor del presente Contrato es DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.420.560,00). Se cancelará por parte del municipio al contratista de la siguiente manera: Desembolsos mensuales del contrato según el avance de ejecución del contrato con la entrega de los productos; con la entera satisfacción del supervisor del contrato, para la realización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES	Estampilla Pro Universidad 2% Estampilla Pro Cultura 0.5% Estampilla Pro Hospital Universitario 1% Estampilla Pro Adulto Mayor 4% Formato \$3.000,00 Tasa pro deporte y recreación 2.5% Servicios de ingeniería 2% Seguridad ciudadana 5%

 Moviéndonos por Caicedonia Carlos Alberto Orozco Alcalde Municipal 2020 - 2023	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	--

4.6. TIPO DE CONTRATO	El objeto que se requiere corresponde a un contrato de consultoría
------------------------------	--

5. ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto que se destinará para la contratación de LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA SOBRE LA OBRA FÍSICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA AURES.
5.1. RUBRO-PRESUPUESTAL:	El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0001084 de fecha septiembre 24 de 2021- programa 2.3.2.02.02 – articulo .005400301754253 servicios de la construcción – fuente 1.2.10.02 superávit fiscal por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$2.420.560). expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

6.FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	El Municipio de Caicedonia, previo análisis del perfil requerido del contratista, se trata de una invitación mínima, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Si esta no cumple con las condiciones definidas en la Invitación Pública, se debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo.
7. REQUISITOS HABILITANTES	El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia, en la presente

	invitación pública y en los estudios previos, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y es habilitado. El proponente debe acreditar experiencia en INTERVENTORIA. Será habilitado el proponente que acredite, una Experiencia Probable como Ingeniero Civil, ingeniero sanitario y/o Arquitecto mayor a cinco (5) años demostrados con la fecha de expedición de la tarjeta profesional. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el cumplimiento de este requisito debe ser validado por todos sus participantes. Deberá anexar como requisito técnico en su oferta tres (3) certificaciones de experiencia sobre interventoría en contratos ejecutados en entidades públicas y/ o privada así: • Una certificación en ejecución de contratos relacionada con alcantarillado. • Una certificaciones en interventoría con entidades públicas y /o privadas en mejoramiento o adecuaciones generales. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos: Nombre o razón social del contratante Nombre o razón social del contratista Objeto del contrato Valor del contrato La certificación debe estar suscrita por quien la expide si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
--	---

	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	---	---

	Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar valor individualmente. Además de lo anterior debe tener conocimiento en interventorías en obras civiles, demostrado con certificación.
--	---

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA	El municipio de Caicedonia no exigirá la presentación de garantías conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4, del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. Para el caso específico, se establece la no obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago.
---	---

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por	Fecha estimada en	Fecha estimada en		Monitoreo y revisión		
												Pro	Im	Val	Cat						¿C	¿C	Per
1	General	Interno	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta inicio	Acta Final		Informes de supervisión	Quincenal	
2	General	Externo	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final		Informes de supervisión	Quincenal	
3	General	Interno	Operacional	Productos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Garantías	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final		Informes de supervisión	Quincenal	

4	General	Interno	Operacional	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final		Informes de supervisión	Quincenal
5	General	Interno	Operacional	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final		Informes de supervisión	Quincenal
6	General	Interno	Operacional	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final		Informes de supervisión	Quincenal
7	General	Interno	Financiero	Entrega de bienes no contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final		Informes de supervisión	Quincenal
8	General	Interno	Operacional	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final		Informes de supervisión	Quincenal
9	General	Externo	Operacional	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final		Informes de supervisión	Quincenal

10. SUPERVISOR

Ejercerá las funciones de supervisor de obras publicas

FECHA

29 noviembre de 2021

EVERT ESTEBAN VELASQUEZ MARIN

Secretario de Obras Públicas